

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: VERONICA TATIANA FONSECA RIAÑO,
KELLY JOHANA RIAÑO CALDERON y EDWIN STEVEN RIAÑO CALDERON
CLAUDIA PATRICIA RIAÑO CALDERON
Demandado: ALEXANDER RIAÑO CALDERON
CLAUDIA PATRICIA RIAÑO CALDERON
Radicado: 50001311002- 2021-00117 -00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de febrero de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Téngase por contestada la excepción de mérito formulada a través de apoderada por el demandado BEYER ANTONIO MARTINEZ.

Se requiere a la parte demandante, continuar con el trámite de notificación a los demandados CRISTHIAN CAMILO MARTINEZ RIAÑO y JOHN BEYER MARTINEZ RIAÑO.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf43e01e09b8ed172984a422fda448b458fcff0614fb4718d86021b2adcff81e**

Documento generado en 03/03/2022 11:50:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>